



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2016- 0009704

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 8 de noviembre del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **SUMESA S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Autorización y Registro del Mercado de Valores, ha emitido informe favorable No. **SCVS.INMV.DNAR.SA.16.983** de 28 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0830** de 23 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-1941-M** de 29 de diciembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **SUMESA S.A.** en **SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el aumento del capital suscrito en **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

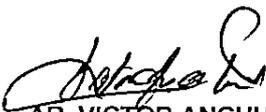
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

30 DIC 2016

  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



  
MEMC/AMR/FSM  
Exp. No. 20616  
Trámite # 38477-2016

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 798  
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2017  
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-0009704, dictada el 30 de diciembre del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía SUMESA S.A., de fojas 84 a 110, Registro Mercantil número 8. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 798



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0011991

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JUM